OTRO SI A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1680 – 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL CÓRDOBA

El suscrito **NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO**, identificado con C. C. No. 11.078.166, expedida en Chima**,** en mi calidad de director del Instituto Nacional de Vías INVIAS, Dirección Territorial Córdoba y Representante Legal de dicha entidad en esta jurisdicción, nombrado mediante 1135 del 10 de abril del 2025, prorrogada mediante Resolución No. Resolución No. 2609 del 11 de julio de 2025, Acta de Posesión No. 000153 del 14 de abril del 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las Resoluciones No. 3309 del 29 de octubre del año 2021 y la Resolución No. 3429 de noviembre 5 de 2021, expedidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías **INVIAS**, quien, para los efectos de este documento, se llamará el **INSTITUTO**, y por la otra **FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA** NIT No. **15042556-8**; Dirección de correo: CR 14 19 40 BRR SAN JUAN – SAHAGUN CORDOBA, Correo electrónico: **oviedomaceafidelantonio@gmail.com,** hemos convenido en celebrar este Otros a la comunicación de la Aceptación de la oferta No. 1680-2025, contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-COR-009-2025, cuyas especificaciones se señalan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA**: La cláusula quinta de la comunicación de la oferta que establece la Apropiación Presupuestal su Parágrafo quedara así: **PARÁGRAFO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 131325 del 01 de septiembre de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. C-2499-0600-20-51102D-2499011-02 RECURSOS NACION 10. ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD y C-2499-0600-20-51102D-2499016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD. RECURSOS NACION 10. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIAS ESTIPULACIONES. –** Las demás estipulaciones de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta, que no se hayan modificado por el presente documento quedaran vigente. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** - El contrato se perfecciona con la aprobación en SECOP II de las partes.

Firmado digitalmente por LEMUS VILLADIEGO NESTOR ELEAN
Fecha: 2025.10.03 11:26:10 -05'00'

NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO

DIRECTOR TERRITORIAL CÓRDOBA (E)

Elaboró: Felipe Santiago Pérez Díaz.
Abogado Dirección Territorial Córdoba.

Revisó:

Nancy Beatriz Pinto Doria.

Ana Amaya Caro

Area financiera Dirección Territorial Córdoba.